



## **BASES LLAMADO CONCURSO PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL INDIGENA "PDTI, MELIPEUCO, COMUNA DE MELIPEUCO.**

### **PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES:**

Las postulaciones, definidas en las bases serán para proveer los siguientes cargos:

- **EXTENSIONISTA (JEFE TÉCNICO) PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL INDIGENA PDTI PARA UNIDAD DE PLANIFICACION TERRITORIAL CORDILLERA.**
- **EXTENSIONISTA (JEFE TÉCNICO) PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL INDIGENA PDTI PARA UNIDAD DE PLANIFICACION TERRITORIAL EL VALLE I.**
- **EXTENSIONISTA (JEFE TÉCNICO) PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL INDIGENA PDTI PARA UNIDAD DE PLANIFICACION TERRITORIAL EL VALLE II.**

### **1. FORMATO DE POSTULACION.**

Los postulantes deben presentar sus antecedentes en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Melipeuco, ubicada en calle Pedro Aguirre Cerda N° 14 en horario de oficina, en un sobre cerrado adjuntando todos los antecedentes requeridos, el sobre debe ser rotulado de la siguiente manera:

- Apellidos del postulante.
- Fono Contacto, fijo o celular.
- Correo electrónico.
- Profesión, acorde al cargo que postula
- Cargo al que postula.

**El sobre que no cumpla con los requisitos de rotulación quedará fuera automáticamente y no será abierto.**

La Ilustre Municipalidad de Melipeuco e INDAP se reservan el derecho de solicitar a los postulantes complementar la documentación requerida, en el evento de que ésta resulte ser incompleta o insuficiente.

### **2.- ANTECEDENTES SOLICITADOS:**

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

#### **2.1 PROFESIONAL:**

- Currículo Ciego, formato INDAP ([DESCARGAR AQUÍ](#)).
- Título Profesional **Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agrícola o Ingeniero en Ejecución Agrícola** mediante fotocopia legalizada de Certificado de Título para el cargo de extensionista de la Unidad de Planificación Cordillera.

- Título Profesional **Médico Veterinario** mediante fotocopia legalizada de Certificado de Título para el cargo de extensionista de la Unidad de Planificación El Valle 1.
- Título Profesional **Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agrícola o Ingeniero en Ejecución Agrícola** mediante fotocopia legalizada de Certificado de Título para el cargo de extensionista de la Unidad de Planificación El Valle 2.
- Acreditar y respaldar su medio de Movilización (fotocopia del padrón).
- Certificado de antecedentes.
- Licencia de conducir (fotocopia simple).
- Conocimientos y experiencia comprobable en trabajos con productores campesinos y/o con comunidades Mapuches debidamente acreditas.
- Experiencia comprobable en formulación y evaluación de proyectos.
- Conocimiento en manejo ganadería mayor y menor.
- Contar con computador de uso personal (certificado simple de propiedad).
- Conocimientos computacionales (Word, Excel, Powerpoint).
- Deseable inscripción en los registros de consultores INDAP (SIRDS).
- Antecedentes (certificados) que acrediten desempeños y perfeccionamientos.
- Toda experiencia laboral o cursos de capacitación realizados deben estar debidamente acreditados mediante fotocopia simple de contratos o certificados de asistencia.
- De tratarse de un profesional que se haya desempeñado como PROFESIONAL en alguna otra Unidad Operativa PRODESAL o PDTI, deberá adjuntar evaluación de INDAP correspondiente.
- Se ponderará positivamente el conocimiento y experiencia en manejo de alternativas de agricultura sustentable, ganadería sustentable y el manejo sustentable de recursos naturales.

### **3.- LUGAR Y PLAZO DE RECEPCION DE POSTULACIONES.**

La recepción se realizará desde el 14 de febrero de 2022 al 21 de febrero de 2022 hasta las 14:00 hrs., en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Melipeuco, ubicada en Pedro Aguirre Cerda N° 14.

**NO SE RECIBIRAN ANTECEDENTES FUERA DE PLAZO.**

### **4.- CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PROFESIONAL:**

#### **4.1. JEFE TECNICO (A)**

- Este deberá contar con conocimientos técnicos, teóricos y prácticos en los sistemas de producción campesinos-indígenas y de los principales rubros que se desarrollan en las Unidades de Planificación Territorial Cordillera, El Valle 1 y El Valle 2, ser proactivo, metódico y buena relación con usuarios, empatía para trabajar con grupo de personas y manejo computacional nivel usuario. Se valorará el demostrar conocimientos en planificación, desarrollo territorial rural y la experiencia en el trabajo de fomento y/o desarrollo rural en municipios.
- El profesional deberá contar con movilización propia y apta para el trabajo en terreno (camioneta o Jeep)

## 4.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS SECTORES EN QUE SE EJECUTA EL PROGRAMA

### UNIDAD DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL CORDILLERA.

Atiende comunidades y grupos ubicadas en el sector de Cherquén, Alto Llaima, Santa Julia, Escorial y Legnay, quienes desarrollan actividades agrícolas y ganadería mayor y menor, destacando la producción de hortalizas para el autoconsumo y venta, ganadería (Ovino y Bovinos), frutales menores y mayores (frutillas, frambuesas, cerezos), apicultura, hortalizas y turismo rural.

Rubros principales: Producción de Hortalizas, producción Ovina y Bovina, Frutales Menores y Mayores (frutillas, frambuesas, cerezos), apicultura y turismo rural.

Rubros de autoconsumo: Los anteriores más producción de Aves y plantas ornamentales.

### UNIDAD OPERATIVA PDTI, EL VALLE I.

Atiende comunidades ubicadas en los sectores de Los Mallines, El Membrillo, Pangueco, Cahuenpille, Sahuelhue, Tracura, Flor del Valle, quienes desarrollan actividades agrícolas y ganadería mayor y menor, destacando la ganadería (Ovino y Bovinos), frutales menores y mayores (frutillas, frambuesas, cerezos), apicultura, hortalizas para autoconsumo y turismo rural.

Rubros principales: Producción Ovina y Bovina, Frutales Menores y Mayores (frutillas, frambuesas, cerezos), apicultura y turismo rural.

Rubros de autoconsumo: Los anteriores más, hortalizas y Aves.

### UNIDAD OPERATIVA PDTI, EL VALLE II.

Atiende comunidades ubicadas en el sector de Sahuelhue, Alpehue, Alpehue Alto, Cumcumllaque, Huallerope, Carén Bajo, quienes desarrollan actividades agrícolas y ganadería mayor y menor, destacando la ganadería (Ovino y Bovinos), frutales menores y mayores (frutillas, frambuesas, cerezos), apicultura, hortalizas para autoconsumo y turismo rural.

Rubros principales: Producción Ovina y Bovina, Frutales Menores y Mayores (frutillas, frambuesas, cerezos), apicultura y turismo rural.

Rubros de autoconsumo: Los anteriores más, hortalizas y Aves.

## 5.-FUNCIONES DEL CARGO

**JEFE TECNICO:** Serán responsable de:

- Planificar, dirigir, coordinar y controlar el trabajo del técnico a su cargo.
- Entregar los lineamientos para la provisión del servicio en terreno, en los distintos ámbitos contemplados en el programa, especialmente en lo relacionado con las asesorías y apoyo a los usuarios con emprendimientos productivos.
- Planificar la intervención del Programa con la participación de los beneficiarios a su cargo, de acuerdo a lo planificado, velando por el cumplimiento de los resultados propuestos en el Plan de trabajo.
- Realizar visitas técnicas a todos los beneficiarios de acuerdo al estándar definido para esta actividad.
- Asegurar la calidad técnica y coherencia de todas las actividades realizadas por el equipo técnico permanente y los profesionales que desarrollen actividades específicas y/o complementarias, con las orientaciones técnicas y estratégicas dadas por INDAP.
- Formular los proyectos demandados por los beneficiarios de su Unidad Operativa, en términos de su factibilidad financiera, económica y técnica. Velando por proveer el acompañamiento y las asesorías técnicas que requieren los beneficiarios en la puesta en marcha y ejecución de la inversiones, para un resultado exitoso del proyecto.
- Ser un referente técnico en los rubros principales que se desarrollaran en la unidad operativa que atiende, tanto para los usuarios, como para el técnico a su cargo, el Municipio e INDAP. Esto implica entregar recomendaciones técnicas e instrucciones al

respecto, para el apoyo y seguimiento. En casos justificados proveer asesorías técnicas de especialistas.

- Aplicar, apoyar y controlar la aplicación de encuestas de diagnóstico y posterior análisis para planificar la intervención del programa.
- Velar por la mantención de la información actualizada de los usuarios y hacer análisis que ayuden en la toma de decisiones, para una mejor gestión del programa.
- Entregar al encargado Municipal de la administración financiera la planificación del uso de los recursos del programa para asegurar la disponibilidad oportuna de estos y poder cumplir el calendario de actividades programadas de acuerdo al ciclo productivo (itinerarios técnicos) de los rubros a intervenir.
- Colaborar con la buena administración y ejecución de los recursos aportados por INDAP y las entidades ejecutoras.
- Coordinar las acciones del programa con las emprendidas por otras instituciones presentes en el territorio y que cumplan funciones en el ámbito del desarrollo territorial.
- Informar, orientar y articular a los beneficiarios con relación a los apoyos que brindan los distintos instrumentos de fomento de INDAP y otras instituciones públicas y privadas.
- Participar en las reuniones técnicas, talleres, capacitaciones u otras actividades que organice INDAP.
- Sistematizar y derivar al Encargado Municipal del Programa, las necesidades priorizadas por los usuarios del Programa, que no puedan ser atendidas por el convenio.
- Elaborar los informes técnicos que den cuenta de los avances respecto del Plan de Mediano Plazo y el Plan de Trabajo anual requeridos para el pago de las cuotas establecidas en el convenio.
- Incorporar las acciones correctivas indicadas por INDAP, con el fin de mejorar las deficiencias que se hubiesen detectado en el desarrollo del Programa.
- Otras funciones relacionadas con el Programa que INDAP solicite o encomiende.

## 6. COMISIONES BI Y TRIPARTITA

El comité bipartito de evaluación y de selección de una terna, estará conformado por 2 personas por parte de la I. Municipalidad de Melipeuco y 2 profesionales de INDAP. La definición final a partir de la terna, se seleccionará en conjunto con 2 representantes de la mesa de coordinación en una comisión tripartita.

## 7. DE LA PRESELECCION Y SELECCION DE LOS POSTULANTES.

- Una vez cerrado el periodo de recepción de las postulaciones, es decir, el día 21 de febrero del 2022 a las 14:00 hrs, la comisión bipartita tendrá un plazo máximo de 4 días hábiles para realizar el proceso de pre-selección.
- Dentro de los 4 días mencionados la comisión bipartita llamará a entrevista a los preseleccionados.
- El concurso podrá declararse desierto en la etapa de preselección curricular y en la de selección, es decir, al evaluar los currículos o una vez terminada la entrevista personal. Esto ocurrirá siempre que ninguno de los postulantes alcance el perfil buscado para el cargo.
- La selección del extensionista, será en base a la terna, esta será de común acuerdo entre la Entidad Ejecutora, Indap y los representantes Indígenas de las Unidades Operativas (**comisión Tripartita**).
- La comisión tripartita comunicará por escrito al Director Regional de INDAP y al Alcalde de la comuna la conformación de la terna, a partir de esa fecha la comisión tripartita deberá acordar, dentro de un periodo no superior a 5 días hábiles, la persona que ocupará el cargo correspondiente (acta firmada por la comisión Tripartita ratificando el acuerdo).
- De no existir consenso, se seleccionará al postulante con mayor puntaje.
- En caso de empate se resolverá en función de las más altas puntuaciones en el ítem experiencia de la Pauta de evaluación.

- La contratación de los servicios será de exclusiva responsabilidad del municipio, en razón de ello, no existirá vínculo laboral ni contractual de ninguna especie con INDAP.
- Los seleccionados serán notificados vía correo electrónico, fono fijo o celular.

#### 8.- DEL OBJETIVO DEL PROGRAMA.

El Programa de Desarrollo Territorial Indígena es un servicio de fomento productivo, cuyos principios orientadores son:

- **La inclusividad**, es decir, se atiende a los diversos tipos de productores(as) agrícolas multiactividad que se encuentran en el Programa, en la medida que manifiesten su compromiso e interés.
- **Diferenciación de la atención**, en virtud de los objetivos económicos de los usuarios(as), los que se segmentarán según el destino principal de su producción (autoconsumo y vinculados a mercados).
- **Intencionalidad**, focalizando la intervención en los principales puntos críticos de sus sistemas productivos y/o emprendimientos económicos.
- **Articulación**, se concibe el PDTI como un facilitador de alianzas y acuerdos, para que los esfuerzos realizados en forma concertada por todos los actores del territorio incorporados al proceso, se constituyan en ejes de desarrollo económico, social, humano y medioambiental.

#### 9.- ETAPAS DEL CONCURSO.

<b>Retiro de Bases</b>	Desde el <b>14 de febrero</b> al <b>21 de febrero de 2022</b> a las 14:00 hrs, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Melipeuco, ubicada en Pedro Aguirre Cerda N° 14.
<b>Recepción de antecedentes</b>	Desde el día lunes <b>14 de febrero</b> hasta el lunes <b>21 de febrero a las 14:00 hrs</b> , en la oficina de Partes Municipalidad Melipeuco, ubicada en Pedro Aguirre Cerda N° 14.
<b>Acto de Apertura de Sobres</b>	<b>22 de febrero de 2022</b>
<b>Evaluación</b>	<b>22 de febrero de 2022</b>
<b>Entrevistas</b>	<b>23 y 24 de febrero de 2022</b>
<b>Adjudicación, notificación</b>	<b>25 al 28 de 2022</b>
<b>Fecha de inicio funciones</b>	<b>01 de marzo de 2022</b>

**ISAAC ALEJANDRO CUMINAO BARROS**  
**ALCALDE MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO**